



SELO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

la me porci entrada y salida a esta Villa, como tambien la me porci Virtar, la que intenta hacerse es a una figura triangular angular alargada no es alar mismas porciones a ra lo que vive en el dia el solicitante, pues no tiene la necer. n sarias segun las ultimas M. Ordenes, ademas a esto esta una figura tengo aydo que linda con dos Calle^{calles} pp y el Carril, y si esto fuere asi algunos a los Vecinos necesitan dar buelta para el abrebadero, prier sale un pedazo de Calle, q. e. b. da por medio donde se quiere hacer la nueva Posada, linea Reta para el abrebadero.

Posada. Por el Señor D. Leon María Soriano Diputado de V. M. Fue hablando con toda propiedad no hay en este Pueblo Posada alguna, pues la que se titula Posada de nuevo, y es la unica en que pueden recogerse algunos Carruages en tiempos a poco transito, esta exigida sin licencia ni aprobacion alguna, y solo por la mera Voluntad del dueño, que de cara particular que era, la formo Posada sin el numero correspondiente a habitacione, aun Pueblo a tanto transito, como pondiente, por ser como es, camexa para las Andalucias, Reyno de Valencia, Condado de Cataluña y otros, no solo para los particulares, si tambien para la tropa: Fue en la misma posicion, o con el mismo defecto a licencia o aprobacion se halla la otra Posada q. e. por ahora se entiende la a H. e. p. con la circunstancia de no tener Posada para Carruages, ni quanto decentes en que se cologuen Personas a alguna distincion. Fue la que pertenece a estos Propios, consta a un solo cuerpo e Cocina, una pequena entrada, un mui reducido Patio, con una mui corta Puadra, e ~~exterior~~ que ninguna Persona q. e. no sea Arriero o elon